



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en la norma segunda del artículo 52 LEF, por el presente anuncio se publican, como titulares de los derechos que se indican en la relación adjunta sobre las parcelas indicadas, afectadas por el expediente de expropiación forzosa instruido para la ejecución de las obras del proyecto de ampliación del cementerio municipal, que el próximo día 29 de septiembre, a las 18:30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, se procederá al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación prescritas por el precepto aludido, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a nuevo reconocimiento del terreno.

Descripción del bien:

Parte de la siguiente finca:

Catastral nº 45189A010000410000WZ. Suelo rustico de reserva. Polígono 10, parcela nº 41 de rústica. Superficie Registral 59.684 m². Superficie Catastral 60.292 m².

Superficie a expropiar 15.446,12 m².

Propietarios afectados:

D. Antonio Díaz Cardeña.

D^a. María del Rosario López Díaz.

D^a. María del Pilar Díaz Cardeña.

D. Miguel Ángel Díaz Cardeña.

D. José Alberto Díaz Cardeña.

Lo que se publica para que comparezcan en el lugar y día señalados, aportando DNI, título acreditativo de sus derechos (escritura de propiedad, contrato de arrendamiento etc. según proceda), y último recibo de contribución, en su caso, al efecto de constituir en la finca de que se trate de ocupar.

El Alcalde o Concejal en que delegue, peritos y Secretario del Ayuntamiento, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán los bienes o derechos expropiables y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Tratándose de terrenos cultivados, se hará constar el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería en su caso.

En caso de no existir conformidad del expropiado en la ocupación del suelo objeto de expropiación, se fija como fecha para el levantamiento de las actas de ocupación el jueves 6 de octubre a las 18:30 horas en el Salón de Plenos de Villaluenga de la Sagra.

Los interesados pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario. Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 52.3 LEF.

Villaluenga de la Sagra, 5 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-4444